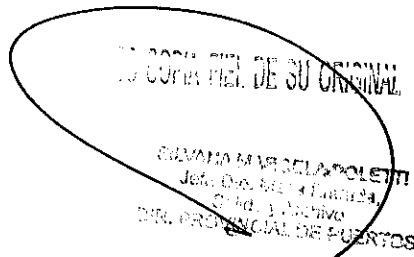




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



0356

RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2019

USHUAIA, 26 MAR 2019

VISTO el expediente DPP N° 374/2018, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS ART. 20° CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 1072 E – AÑO 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de indumentaria de trabajo para los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Puertos – Año 2018.

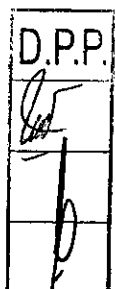
Que mediante la Resolución D.P.P. N° 1422/2018, obrante a fojas 17/39, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 09/2018, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que mediante Resolución D.P.P. N° 081/2019, obrante a fs. 208/209 se aprueba el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 09/2018 y se adjudicó a las firmas Comercial Italiana S.A. y Grupo Faro S.R.L.

Que en la Resolución antes mencionada consta que se ha declarado inadmisibles el renglón N° 10, según lo manifestado por el Informe de la Comisión de Preadjudicación obrante a fs. 187/188.

Que ante la necesidad de adquirir la indumentaria requerida en el renglón 10, se solicita por Nota N° 227/2019 LETRA: D.G.A. obrante a fs. 242, al Sr. Presidente autorización para realizar el llamado a Contratación Directa del renglón 10, correspondiente a veinticuatro (24) camisas de vestir mujer, de gasa, raso, seda, fibrona o tela similar, color blanca o gris.

Que en consecuencia resulta procedente autorizar el llamado a convocatoria





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



RESOLUCIÓN D.P.P. N° <sup>0 3 5 6</sup> 12019

para efectuar la contratación directa del renglón 10.

Que la Contratación Directa, que por la presente se autoriza se realiza con las mismas condiciones y requisitos de la Licitación Privada N° 09/2018.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando a fs. 243 el comprobante Preventivo Presupuestario N° 125/2019.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inciso a) y los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 3487/17 y Resolución de Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente instrumento legal en virtud del Decreto Provincial N° 3080/2015 y de lo previsto en el Art. 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a contratación directa por excepción, amparado en el artículo 18° inciso a) para la adquisición de indumentaria referente al renglón 10, el cual ha quedado desierto, en la Licitación Privada N° 09/2018. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto de la contratación directa por excepción por la suma de pesos ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

TERESA MOLETTI  
Secretaria de Estado,  
Provincia de Tierra del Fuego,  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



0356  
RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2019

(\$162.258,00) y delegar en la Dirección General de Administración a efectuar las invitaciones pertinentes y establecer la fecha y hora límite para la recepción de la propuesta.

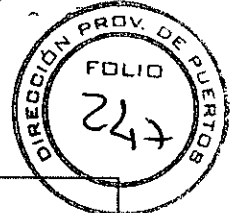
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria 2.22.222 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, notificar a los oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0356  
RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2019

LIC. NESTOR RAMÓN GRAÑA  
Presidente  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

D.P.P.



**Solicitud de Cotización N° 35/2019 - 127**

**SEÑORES:**

**FECHA DE VENCIMIENTO:**

**LUGAR DE PRESENTACION:** DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
 AV. MAIPU N° 510  
 (9410) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

**EXPEDIENTE:** 374/2018

USHUAIA, **lunes, 25 de marzo de 2019**

Renglón	Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	24,00	CAMISAS DE VESTIR MUJER, DE GASA, RASO, SEDA, FIBRANA O TELA SIMILAR, COLOR BLANCA O GRIS		
AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN JUNTO CON LA ORDEN DE COMPRA, SE REMITIRÁ LISTADO DE LOS AGENTES PARA LA PRUEBA DE TALLES POR UN PERÍODO DE DIEZ (10) DÍAS HABILDES.-					
<b>TOTAL</b>					

LA PRESENTE COTIZACION IMPORTA LA CANTIDAD DE PESOS: (EN LETRAS):

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: (Mínimo 30 días)

PLAZO DE ENTREGA:

*Garantía de lo cotizado: de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 24.240 modificada por la Ley 26.361*

*Condición de Pago: a los 15 (quince) días de la entrega de la mercadería o de la presentación de la factura, lo que sea posterior.*

*Lugar de Entrega y Consultas: Dirección Provincial de Puertos - Av. Maipú 510 - Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur. - Tel. (02901) 42-2412/43-1443 Internos 143/124 o al correo electrónico administración@dpp.gov.ar*

*Rige para la presente contratación la Ley N° 1015 y Decreto Reglamentario N° 674/11*

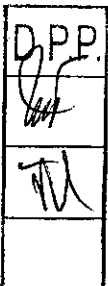
*Si la entrega requiriese FLETE la misma estará A CARGO DEL PROVEEDOR, salvo se indique lo contrario.*

*La Dirección Provincial de Puertos se encuentra exenta del I.V.A. según lo dispuesto por Ley N° 19.640/72*

**DEBERA PRESENTAR CON ESTA COTIZACION:**

1. Certificado de cumplimiento fiscal sobre el impuesto a los ingresos brutos o convenio multilateral con último pago del impuesto a los ingresos brutos
2. Certificado de inscripción en el registro de proveedores del estado (PROTDF)

*mas información www.tierradelfuego.gov.ar o comunicarse al teléfono (02901) 44-1134*



FIRMA, ACLARACION Y FECHA DE RECEPCION

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

LIC. NESTOR RAMÓN LAGRAÑA  
 Presidente  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS